

#### **Bases Legales de la promoción "Noel sorteá un carro de la compra de 100 € al día"**

La empresa NOEL Alimentaria, S.A.U. con CIF: A-17014713, con domicilio en Pla de Begudà, s/n, 17857 – Sant Joan les Fonts, Girona (en adelante el "Organizador" o "NOEL") pone en marcha una acción promocional para su gama de productos Delizias NOEL, que se registrá de conformidad con las siguientes bases legales:

#### **1. ÁMBITO.**

##### **1.1. Temporal**

El período de participación comprenderá desde el 5 de septiembre de 2022 hasta el 31 de octubre de 2022, ambos inclusive.

##### **1.2. Participantes**

Podrán participar en la presente promoción exclusivamente las personas físicas mayores de 18 años con residencia legal en España peninsular e islas y que cumplan con las presentes bases.

Cada participante sólo podrá optar a un premio durante toda la promoción. La participación es gratuita.

Queda prohibida la participación de todas aquellas personas vinculadas laboral o profesionalmente con el Organizador, a sus familiares directos, así como a los colaboradores del Organizador, implicados directa o indirectamente en el desarrollo o implementación de esta promoción.

##### **1.3. Productos incluidos en la promoción**

Los productos promocionados, cuya compra permite participar en esta promoción, son los productos de la gama Delizias de NOEL descritos a continuación:

- Noel Delizias Jamón cocido 110g
- Noel Delizias Jamón cocido al corte
- Noel Delizias Paleta asada al horno 150g
- Noel Delizias Pechuga de pavo 110g
- Noel Delizias Pechuga de Pavo al corte
- Noel Delizias Pechuga de Pollo 110g
- Noel Delizias Pechuga de pollo al corte

##### **1.4. Territorial**

El ámbito territorial de la promoción comprende el Estado Español a nivel peninsular e islas.

#### **2. PREMIOS.**

Habrá un total de cincuenta y siete (57) premios durante toda la promoción, a razón de un premio diario, distribuidos mediante el sistema informático "Momentos Ganadores", tal y como se detalla en la cláusula 3 de las presentes bases.

Los premios objeto de la presente promoción consistirán cada uno en: un carro de la compra gratis, que se entregará mediante el reembolso, vía transferencia bancaria, del importe equivalente al marcado en el ticket de compra de la participación ganadora, hasta un máximo de cien euros (100€).

### **2.1. Características y condiciones de los premios**

- Los premios serán entregados mediante transferencia bancaria al número de cuenta español facilitada por el ganador.
- El derecho a la obtención del mismo es personal e intransferible.
- Los premios no podrán ser canjeados por cualquier otro premio.
- La renuncia al premio no otorgará al renunciante derecho a indemnización o compensación alguna.
- Cada participante únicamente podrá resultar ganador de un premio. Asimismo, los premios están limitados a uno por número de cuenta.
- El Organizador se reserva la posibilidad de modificar el indicado premio por causas imprevistas, sustituyéndolo por otro de características y valor semejante.
- Los premios quedarán sujetos a las obligaciones fiscales en vigor. Por ello, los premios con un valor superior a 300 € están sujetos a un ingreso a cuenta/retención en concepto de IRPF (al tipo vigente en el momento del devengo del premio). Dicho ingreso a cuenta/retención correrá a cargo de la Compañía Organizadora, sin embargo, corresponderá al premiado incorporar tanto el valor del premio como el del ingreso a cuenta no repercutido en su Declaración Anual del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en el caso de que resulte obligado a ello.

### **3. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN EN LA PROMOCIÓN, COMUNICACION CON LOS GANADORES Y ENTREGA DEL PREMIO.**

Todas aquellas personas que durante el período promocional adquieran un producto promocionado, de los descritos en las presentes bases, podrán acceder a la página web [www.noel.es](http://www.noel.es) y cumplimentar el formulario de registro habilitado a tal efecto con todos los campos obligatorios solicitados.

Asimismo, deberán subir una única imagen del ticket de compra, en el que se identifique el producto promocionado, el importe, el establecimiento, con la fecha de compra comprendida dentro del período promocional y sin que la fecha del mismo sea superior a quince días.

En caso de que le sea requerido por el Organizador, el participante deberá enviar el original del ticket de compra de la participación dentro de los quince días siguientes desde que le fue solicitado. La conservación del documento y su envío y remisión se realiza bajo la responsabilidad exclusiva del participante.

Cada ticket de compra será válido para una sola participación, independientemente de los productos promocionados que haya en él. En caso de haber más de una participación con el mismo ticket, el/los participante/s automáticamente quedará/n descalificado/s para optar al premio.

La participación está limitada a una al día por persona, con independencia de los tickets que pueda poseer.

La distribución de los premios se realizará mediante el sistema informático "Momentos Ganadores", de acuerdo con la siguiente mecánica:

- Los participantes sabrán si son ganadores en el mismo momento de participar una vez enviado el formulario mediante el botón "Participar".
- Los participantes que coincidan con el Momento Ganador obtendrán uno de los premios descritos en las presentes bases.

- Para cada Momento Ganador habrá un día, una hora y minuto. Los Momentos ganadores se determinarán de forma totalmente aleatoria mediante una aplicación informática y el listado generado será depositado ante Notario de forma previa al inicio de la promoción.

- En el supuesto de que algún Momento Ganador no coincida con ningún participante, el premio se otorgará al siguiente participante al Momento Ganador determinado. Si finalizada la promoción no ha coincidido ninguna participación, el premio será declarado desierto, pudiendo disponer el Organizador del mismo como estime conveniente.

- En el supuesto de que la participación correspondiente a un Momento Ganador sea incorrecta, el participante perderá el derecho al premio, pudiendo disponer el Organizador del mismo como estime conveniente y, en su caso, ofrecérselo al ganador suplente que será la siguiente participación en orden creciente.

- Se podrá participar un máximo de una vez al día, con un ticket de compra distinto, hasta que al participante le salte el momento ganador, en cuyo caso no podrá seguir participando en la promoción.

### **3.1. Comunicación con los ganadores y entrega del premio**

El ganador deberá indicar su número de cuenta para la entrega del premio en la misma pantalla donde se le comunica su condición de ganador.

En el supuesto de que el ganador no cubra los datos obligatorios para la entrega del premio, o renuncie al premio, o no haya cumplido con los requisitos exigidos en las presentes Bases, o los datos comunicados sean inexactos, incorrecto o insuficientes, el ganador perderá el derecho al premio quedando este a disposición del Organizador. En este caso, el Organizador se reserva el derecho de ofrecerle el premio al participante suplente, que será la siguiente participación en orden creciente. Para ello enviará un email informativo al ganador suplente, el cual deberá responder al email recibido confirmando que acepta el premio y enviando los datos solicitados, en un plazo máximo de 72 horas desde que les fue comunicado. Pasado este plazo el participante perderá todo derecho al premio o a cualquier reclamación.

El Organizador no se hace responsable de la posible no recepción del correo electrónico por parte del ganador.

El Organizador se reserva el derecho de solicitar copia del DNI o cualquier documento acreditativo al ganador, así como los tickets de compra originales.

La entrega efectiva del premio quedará condicionada a que el ganador cumpla con las condiciones especificadas en las presentes bases legales y a la veracidad de los datos facilitados por el ganador al Organizador. El Organizador se reserva el derecho de dar de baja y expulsar automáticamente y sin previo aviso a cualquier participante que estime que no está cumpliendo con las condiciones de participación o que está haciendo un mal uso o abuso de la promoción.

No serán admitidas participaciones que no reúnan los datos obligatorios solicitados o cuyos datos fueran erróneos. Si los datos de carácter personal fueran inciertos o incompletos o no fueran actualizados, el Organizador podrá no otorgar el premio al ganador en su caso.

El Organizador se reserva el derecho de utilizar el nombre y apellidos del agraciado en cualesquiera redes sociales presentes y futuras en las que la marca NOEL tenga un perfil dado de alta, en las comunicaciones de prensa y en las comunicaciones internas del Organizador en relación con la presente promoción.

Para participar, será requisito imprescindible la aceptación expresa de las presentes bases y de la política de privacidad. El periodo de reclamaciones finaliza quince días después del fin de la Promoción.

Las dudas podrán aclararse dirigiéndose a: [promociones@highco.es](mailto:promociones@highco.es), indicando en el asunto el nombre de la promoción.

#### **4. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.**

En cumplimiento con lo previsto en Ley de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales 3/2018 de 5 de diciembre y el art. 28.3 b) del Reglamento Europeo de Protección de Datos 2016/679 de 27 de abril., le informamos que los datos que incluya en el formulario de registro serán incorporados en un fichero cuyo responsable es el Organizador, con la finalidad de gestionar su participación en la promoción. Mediante su participación en la promoción consiente de manera expresa el tratamiento de sus datos con la finalidad de contar con su participación.

Asimismo, y en caso de que nos dé su consentimiento, se le remitirá información comercial y publicitaria de los productos y/o servicios de NOEL por vía postal, correo electrónico, SMS, o cualquier otro medio de comunicación electrónica equivalente. Estos consentimientos podrán ser revocados en cualquier momento sin que ello afecte a la licitud del tratamiento previo a su retirada.

Los datos recabados podrán ser cedidos a terceros colaboradores de NOEL, siempre de forma justificada y acotada a la finalidad previamente definida, dentro de la prestación de productos o servicios acordada.

En todo caso, queda informado de que la revocación de su consentimiento para la participación en la promoción durante la realización del mismo comportará la imposibilidad de seguir participando en éste.

Sus datos solamente serán almacenados mientras dure la promoción. No obstante, en el caso de que haya dado su consentimiento para el envío de información comercial, sus datos se conservarán mientras exista un interés mutuo, y siempre que sea necesario para cumplir con las finalidades previstas, así como con la legislación vigente.

Ponemos en su conocimiento que todos los campos que aparecen señalados con un asterisco (\*) en el formulario de registro son de obligada cumplimentación, de tal modo que la omisión de alguno de ellos podría impedir su participación en la promoción y/o la obtención del Premio, en su caso, así como realizar ninguna comunicación con usted. Los participantes en la promoción se comprometen a comunicar a NOEL cualquier modificación de sus datos de carácter personal a fin de que los mismos se encuentren actualizados en todo momento y no contengan errores. Asimismo, el participante declara que los datos facilitados en la Carta de Aceptación son exactos y veraces.

Se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación u oposición, así como el derecho a la portabilidad de los datos, mediante un escrito dirigido a NOEL a través de la dirección de correo electrónico [dpo@noel.es](mailto:dpo@noel.es)

En caso de considerar que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente, podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control a [www.aepd.es](http://www.aepd.es).

El Organizador se compromete a tratar en todo momento sus datos de carácter personal de forma absolutamente confidencial y de acuerdo con las finalidades previstas en la presente

cláusula y adoptará las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de sus datos y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento.

NOEL será el único responsable de cumplir con lo establecido en la normativa vigente en esta materia, debiendo dejar eximido a los distribuidores, de cualquier acción contraria a la misma.

##### **5. RESERVAS Y LIMITACIONES.**

El Organizador queda exonerado de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo de la promoción por causas ajenas a ellas y especialmente por actos externos de mala fe. Tampoco serán responsables por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a las mismas.

Cualquier utilización abusiva o fraudulenta de la página web por parte de los usuarios dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en la promoción. Si el uso indebido la página web (con o sin intención de fraude) provocara el mal funcionamiento del mismo, el Organizador quedará exonerado de toda responsabilidad, pudiendo anular la promoción.

Del mismo modo se entenderá a título enunciativo, pero no limitativo, que se produce abuso o fraude, cuando un participante se registre utilizando una identidad falsa o identidades de terceros sin su consentimiento.

El Organizador no se responsabiliza de posibles pérdidas, deterioros, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que pudieran afectar a la participación en la presente promoción.

El Organizador queda eximido de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios participantes que impidiera su identificación y la entrega del premio.

El Organizador se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin de la promoción cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases.

El Organizador se reserva el derecho de realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre la mecánica y premios de la presente promoción siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente.

En caso de que esta promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control del Organizador y que afecte al normal desarrollo de la misma, el Organizador se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspenderla, sin que los participantes puedan exigir responsabilidad alguna al Organizador.

El Organizador se reserva el derecho de dar de baja a aquellos usuarios que estén haciendo un mal uso de la promoción, realicen actos fraudulentos o que perjudiquen a otros participantes. En caso de que el Organizador o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a esta promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante esté impidiendo el normal desarrollo de la promoción, o llevando a cabo cualesquiera actos fraudulentos que contravengan la transparencia de la promoción, el Organizador se reserva el derecho de dar de baja e incluso de retirar el premio de forma automática y sin explicación de ningún tipo, a todos aquellos participantes que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de

actuaciones fraudulentas, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieran corresponder.

Tanto los productos promocionados en general, como cualquiera de sus referencias concretas, pueden no estar disponibles de forma permanente o transitoria en algunos puntos de venta concretos. El Organizador no se responsabiliza por la imposibilidad de encontrar los productos promocionados o alguna de sus referencias en los puntos de venta concretos.

El único responsable de la organización de la promoción es el Organizador y los participantes reconocen que las empresas distribuidoras o establecimientos donde se comercialicen los productos de la marca NOEL, objeto de la promoción, son totalmente ajenas a la realización de la misma, renunciando a exigir ningún tipo de responsabilidad en relación con la ejecución de la promoción.

#### **6. LEGISLACIÓN APLICABLE Y DEPÓSITO DE LAS BASES ANTE NOTARIO.**

La presente promoción se rige por la legislación española vigente.

Las presentes bases legales bajo las que se desarrolla esta promoción serán depositadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid D. Luis Carlos Troncoso y D. Gonzalo Sauca Polanco, y podrán consultarse en la web [www.noel.es](http://www.noel.es).

#### **7. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.**

La participación en la promoción supone la aceptación íntegra de las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe el Organizador. Se podrá pedir al ganador un documento escrito aceptando todos los términos y condiciones de la promoción.

